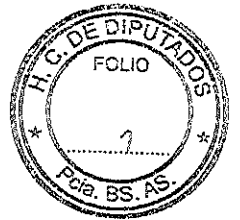




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 983 / 22 - 23



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la forestación en márgenes de las rutas provinciales en los términos de la Ley 11.722. En particular, informe respecto de los siguientes puntos:

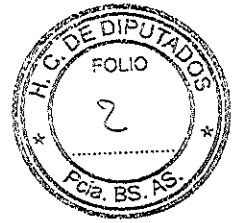
1. Indique la cantidad de implantaciones realizadas en el marco de la Ley 11.722.
2. Detalle el Plan de Ordenamiento Forestal vigente en los términos de la Ley 11.722.
3. Detalle la cantidad de hectáreas que podrían ser pasibles de forestación en las rutas provinciales de acuerdo a la planificación de la autoridad de aplicación de la Ley 11.722.
4. Detalle la cantidad de concesiones que se han otorgado en el marco del artículo 7 de la Ley 11.722.
5. Indique la dotación de recursos que la provincia de Buenos Aires asigna anualmente al cumplimiento de la Ley 11.722.
6. Indique todo otro dato de interés.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPE. D- 983 / 22 - 23



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por el presente proyecto de solicitud de informes se busca conocer las acciones de gobierno en relación a la forestación de los márgenes de las rutas provinciales.

Sabido es, que la provincia de Buenos Aires cuenta con la ley 11.722 que regula la forestación de los márgenes de las rutas provinciales. Pero no existe información alguna sobre las acciones de la administración en la ejecución de esta ley, por ello el presente pedido de informes.

En ese mismo sentido, es de destacar que el Poder Ejecutivo nunca designó la autoridad de aplicación de esta ley, por lo cual, contamos con una buena iniciativa que ha quedado por más de 25 años como un mera propuesta legislativa con status de Ley, pero sin una aplicación práctica en beneficios de la provincia de Buenos Aires. Por ello, en el presente pedido de informes se busca conocer los actos que la administración ha llevado adelante en la aplicación de la Ley, así como el potencial impacto de su aplicación efectiva en el desarrollo de la forestación de los márgenes de las rutas provinciales.

En ese orden de ideas, el objeto de este proyecto es que esta Honorable Cámara, como parte constitutiva del Poder Legislativo, cuya misión es legislar y controlar a los demás poderes del Estado en representación de sus ciudadanos, requiera al Poder Ejecutivo la información consignada en el presente proyecto y la urgente reglamentación y puesta en práctica de la Ley provincial 11.722.

Por lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares para el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada